ACTA NÚMERO CERO DOS GUION CERO UNO GUION VEINTE VEINTIUNO, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA MIERCOLES VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIECISEIS HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS, DE FORMA VIRTUAL.

MIEMBROS PRESENTES:

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc	Presidencia
M.Ps. Yancy Solano Chacón	Vicepresidencia
Licda. Laura Bogantes Matamoros	Secretaría
Dr. Javier Rojas Elizondo, PhD	Tesorero
Dra. María Teresa Sánchez Lurueña MPsc.	Vocalía I
Licda. Miriam Méndez Montero	Vocalía II
Dr. Ángel Espinoza Mora. MPsc.	Vocalía III

ASISTEN:

Licda. Claribet Morera Brenes	Directora Ejecutiva
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:

M.Ps. María Elena Murillo Echeverría	Fiscalía

RESPONSABLE DEL ACTA:

Melany Venegas Chaves	Secretaria Administrativa

ARTÍCULO I

Comprobación Quórum.

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda.

Se toma nota. Se aprueba la agenda.

ARTÍCULO III

Aprobación de Acta

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Nº01-01-2021 del miércoles 6 de enero del 2021.

ACUERDO: JD.CPPCR-036-2021

Dar por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°01-01-2021 del miércoles 6 de enero del 2021.

ARTÍCULO IV

Audiencias

- ***Juramentación Comité Consultivo (5:00 p.m)***

Se recibe en la sala a los(as) colegiados(as); Weiner Guillén Jiménez, código 4456; Rita Flores Astorga, código 288; Ileana Monge Torres, código 4469; Yanuri Guzmán Rodríguez, código 6752; Pablo Sánchez Campos, código 10372; Elizabeth Ballestero Araya, código 466; Jessica Gamboa Ramírez, código 2712; a quienes se les agradece por su disposición y anuencia a formar parte del nuevo Comité Consultivo del periodo 2021, que sin duda es de gran apoyo para esta Junta Directiva

Se procede con el acto protocolario de Juramentación, en el cual cada uno de los nuevos integrantes jura por lo más íntimo de sus convicciones y prometen a la Patria y al Colegio observar y defender la Constitución, las Leyes de la República, el Código de Ética Profesional y los demás Reglamentos del Colegio, y cumplir los deberes de su profesión.

La Junta Directiva en conocimiento de que, al Master Oscar Valverde Cerros, código 892, se le ha imposibilitado asistir al acto formal de juramentación a raíz de su agenda laboral, acuerda;

ACUERDO: JD.CPPCR-037-2021

A) Delegar al señor Ángelo Arguello Castro, Presidente de la Junta Directiva de este Colegio Profesional, para que proceda a realizar el acto formal de Juramentación al señor Oscar Valverde Cerros, código 892, e informe a este cuerpo directivo sobre el acto efectuado.

B) Se instruye a la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, para que coordine un espacio con el señor Valverde y el Presidente de la Junta Directiva, para llevar a cabo dicho acto de Juramentación.

   Adicionalmente se le solicita la creación de un chat con los nuevos miembros de este Comité, a fin de que cuente con un espacio de comunicación fluido.

- ***Juramentación Comisión de Género (5:30 p.m)***

Se recibe en la sala a las colegiadas; Esther Serrano Madrigal, código 509; Carolina Ramírez Matamoros, código 9833; Karen Bonilla Salas, código 2831; Maritza Rojas Poveda, código 933; a quienes se les agradece por su disposición y anuencia a formar parte de la nueva Comisión Permanente de Género, que sin duda es de gran apoyo para esta Junta Directiva

Se procede con el acto protocolario de Juramentación, en el cual cada una de las nuevas integrantes jura por lo más íntimo de sus convicciones y prometen a la Patria y al Colegio observar y defender la

Constitución, las Leyes de la República, el Código de Ética Profesional y los demás Reglamentos del Colegio, y cumplir los deberes de su profesión.

La Junta Directiva en conocimiento de que, a la Lic. Magaly Ramírez Rodríguez, código 4886, se le ha imposibilitado asistir al acto formal de juramentación a raíz de su agenda laboral, acuerda;

ACUERDO: JD.CPPCR-038-2021

Se instruye a la señora Karen Bonilla Salas, código 2831, para que como Coordinadora de la Comisión proceda con el acto de juramentación de la Lic. Magaly Ramírez Rodríguez, código 4886, en la primera reunión de la Comisión en la que participe como miembro de esta.

ARTÍCULO V

Correspondencia Externa

1. **Correo recibido el 04 de enero de la Dra. Ana Hernández Navarro, M.Psc, el Dr. Javier Vindas Acosta, M.Psc, el Dr. Marco Antonio Blanco Calderón. Lic y el Dr. Sender Herrera Sibaja, M.Psc. Asunto:** Remite nota en solicitud de creación de nueva Comisión Permanente, con el nombre de Comisión de Psicología Social.

ACUERDO: JD.CPPCR-039-2021

A) La Junta Directiva aprueba la conformación de una nueva Comisión de trabajo permanente la cual llevará por nombre "Comisión de Psicología Social", conformada por los siguientes colegiados(as);

Dra. Ana Hernández Navarro, M.Psc, código profesional 1158
Dr. Javier Vindas Acosta, M.Psc, código profesional 962
Dr. Marco Antonio Blanco Calderón. Lic, código profesional 11372
Dr. Sender Herrera Sibaja, M.Psc, código profesional 3008

B) Se delega al señor Javier Vindas Acosta, como Coordinador para esta nueva Comisión.

C) Se delega al señor Ángelo Arguello, Presidente de la Junta Directiva, como enlace de este cuerpo directivo.

D) Se instruye a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, para que convoque según corresponda, a los miembros de esta nueva Comisión, a fin de proceder con el acto de juramentación, previo a la reunión de Coordinadores de Comisiones que se realizará el 30 de enero, con el objetivo de que su coordinador participe en dicha reunión.

E) Trasladar esta información a la Oficina de Capacitación e Integración y a la Secretaria de Comisiones, para que procedan conforme corresponda.

2. **Correo recibido el 07 de enero de la señora Andrea Morúa Vega, Jefa a.i del Tribunal de la Carrera Docente. Asunto:** Informa sobre la publicación en el Diario Oficial la Gaceta, referente al nombramiento AC-0105-2020-MEP, nombramiento de la señora la señora Marnie Baltodano Morales, como representante propietaria ante el Tribunal de la Carrera Docente; y de la señora Miriam Méndez Montero, como representante suplente ante el Tribunal de la Carrera Docente; ambas en representación de las organizaciones de educadores.

   Se toma nota.

3. **Correo recibido el 12 de enero del señor Luis Andrés Villalobos Fernández. Asunto:** Remite consulta referente a si su maestría en Ciencias Cognoscitivas es válida para acreditar como especialidad en este Colegio Profesional.

   ACUERDO: JD.CPPCR-040-2021

   Responder mediante oficio que indique;

   Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

   En atención a su consulta recibida el pasado 12 de enero, referente a si su maestría en Ciencias Cognoscitivas es válida para acreditar como especialidad en este Colegio Profesional, esta Junta Directiva desea informarle que en efecto es válida para acreditarla.

   Se procedió a realizar la revisión correspondiente y se ha verificado que dicha Maestría es atinente a nuestra Profesión, por lo que su registro como especialidad en este Colegio profesional, se efectuaría de forma correcta.

   Sin otro particular y en espera de haber abordado su consulta de la mejor manera, se despide;

4. **Correo recibido el 13 de enero del Colegio de Profesionales en Sociología de Costa Rica. Asunto:** Solicitan información donde se estipulan las funciones específicas que realizan los profesionales en Psicología de los Equipos Interdisciplinarios del MEP en lo que es la atención a la línea telefónica.

   ACUERDO: JD.CPPCR-041-2021

   A) Responder mediante oficio que indique;

      Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

En atención a su solicitud de información donde se estipulen las funciones específicas que realizan los profesionales en Psicología de los Equipos Interdisciplinarios del MEP en lo que es la atención a la línea telefónica, esta Junta Directiva procede a indica que no es facultad de este órgano directico, abordar dicha consulta ya que es el MEP quien supervisa en esta ocasión dichas gestiones.

Se recomienda dirigir la consulta a los encargados(as) de MEP, que supervisan dicho programa de apoyo.

Sin otro particular, se suscribe;

B) Solicitar a la Oficina de Comunicación que, con ayuda del Asesor Legal, puedan determinar si el logo que caracteriza a la línea "Aquí Estoy" puede ser registrado como marca del Colegio. En caso de no ser posible, se solicita a la Oficina de Comunicación, que se permita elaborar un logotipo o slogan registrables.

ARTÍCULO VI

Correspondencia Interna

1. **Correo recibido el 04 de enero de la Fiscalía. Asunto:** Remite oficio CPPCR-F-004-2021, en cumplimiento de acuerdo JD.CPPCR-928-2020 donde se les solicita que brinden un informe de la situación de la señora Álvarez López a fin de valorar o resolver su solicitud de que su caso de suspensión sea revisado.

ACUERDO: JD.CPPCR-042-2021

Responder mediante oficio que indique:

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

En atención a la nota recibida el pasado 03 de diciembre en solicitud de que su caso de suspensión fuera revisado por esta Junta Directiva, y en seguimiento del acuerdo JD. CPPCR-928-2020 tomado en Sesión Ordinaria N°22-12-2020, celebrada el 09 de diciembre del 2020, el cual indica:

ACUERDO: JD. CPPCR-928-2020

A) Se da por recibida la solicitud de la colegiada Andrea Álvarez López en relación con su expediente disciplinario.

B) La Junta Directiva, previo a resolver lo que en derecho corresponda, acuerda poner en conocimiento de esta solicitud al departamento de Fiscalía para que brinden un informe de la situación de la señora Álvarez López a fin de valorar o resolver su solicitud.

C) Informar a la señora Andrea Álvarez López, el acuerdo tomado en esta Sesión de Junta Directiva.

Por lo anterior, hacemos de su conocimiento que la Fiscalía de este Colegio Profesional, ha hecho llegar el informe solicitado y esta Junta Directiva una vez hecho el estudio y valorando la información, ha verificado que la sanción aún se encuentra en vigencia y no existe ninguna norma de rango legal o reglamentario que autorice a este cuerpo directivo a reducir la sanción ni de destituir la pena impuesta por el Tribunal de Honor, órgano competente a este tipo de sanciones.

Sin más y en espera de haber aclarado su consulta, se suscribe;

2. **Correo recibido el 05 de enero de la Asesoría Técnica. Asunto:** Remite oficio CPPCR-AT-111.01.2021, referente a consulta de colegiada Susana Umaña Chacón, con relación al monto por consulta Psicológica, que cobra la entidad Medismart.

ACUERDO: JD.CPPCR-043-2021

Remitir la consulta de la señora Susana Umaña Chacón, a la Fiscalía de este Colegio Profesional, a fin de que puedan dar respuesta a la colegiada,

3. **Correo recibido el 05 de enero de la Fiscalía. Asunto:** En cumplimiento de acuerdo JD.CPPCR-964-2020, remite escrito de respuesta Recurso de Reposición exp 102-2019.

ACUERDO: JD.CPPCR-044-2021

A) Se instruye al señor Alejandro Delgado, Asesor Legal, para que elabore un comunicado de respuesta, que pueda ser revisado por los directivos y las directivas, previo a su envió, a fin de dar a conocer que dicha resolución se declara sin lugar.

B) Se instruye a la Secretaria de Junta Directiva, para que, con apoyo de la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, notifiquen dicho comunicado, a las partes involucradas.

4. **Correo recibido el 05 de enero de la Coordinadora del CIREC. Asunto:** Remite oficio CM-001-2021 a fin de que se cuente con lo dispuesto por el Reglamento del CIREC para la inclusión de neutrales.

ACUERDO: JD.CPPCR-045-2021

Esta Junta Directiva avala la recomendación de la señora Lindsay Tencio, Coordinadora del CIREC, y aprueba la integración de las siguientes personas, ante la DINARAC;

- María Cordero Loría, cédula 3 - 0263 – 0231
- Yerlin Marrero Miranda, cédula 3 - 0460 – 0501
- Sue Hellen Roldan Castro, cédula 1 - 1129 – 0959
- Rolando Perlaza Pérez, cédula 1-1129-0230

Lo anterior debido a que son personas que cuentan con la certificación en mediación, han demostrado experiencia en el manejo de procesos de conciliación, son profesionales que colaboran con el CIREC de manera voluntaria y cumplen con lo dispuesto en la Ley, el Decreto, el Código de Ética, el Reglamento y directrices de la DINARAC.

5. **Correo recibido el 06 de enero de la señora Ana Gabriela Mora Matarrita, miembro de la Comisión EIPED. Asunto:** Remite nota, informando su renuncia como miembro de la Comisión.

   ACUERDO: JD.CPPCR-046-2021

   A) Dar por recibida la renuncia de la señora Ana Gabriela Mora Matarrita a la Comisión EIPED y agradecer su tiempo servido al Colegio en el tiempo en que fue parte de esta Comisión.

   B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

   C) Delegar a la señora Laura Bogantes, secretaria de la Junta Directiva, para que, con apoyo de la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, envíen nuestro reconocimiento y agradecimiento a la señora Mora por su colaboración en dicha Comisión desde su incorporación a ella y hasta su renuncia.

6. **Correo recibido el 06 de enero de la Fiscalia. Asunto:** Remite oficio CPPCR-F-021-2021, referente a la extensión de la fecha de habilitación de Idoneidad Mental para portar y poseer Armas de fuego y laborar en seguridad privada, a la profesional Angie Cespedes Molina, código 5378, a fin de que continúe habilitada hasta el 30 de setiembre del 2021.

   ACUERDO: JD.CPPCR-047-2021

   A) Se da por aprobada la recomendación de la Fiscalía de este Colegio Profesional, para extender la fecha de habilitación de EIMPPA a la profesional Angie Cespedes Molina, código 5378.

   B) Este plazo para la habilitación se extenderá hasta el 30 de setiembre del 2021, según solicitud de la Oficina de Capacitaciones.

7. **Correo recibido el 06 de enero de la Fiscalía. Asunto:** En cumplimiento de acuerdo JD.CPPCR-934-2020, remite escrito de respuesta a Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio exp 106-2019.

   ACUERDO: JD.CPPCR-048-2021

   A) Se instruye al señor Alejandro Delgado, Asesor Legal, para que elabore un comunicado de respuesta, que pueda ser revisado por los directivos y las directivas, previo a su envió, a fin de dar a conocer que dicha resolución se declara sin lugar.

B) Se instruye a la Secretaria de Junta Directiva, para que, con apoyo de la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, notifiquen dicho comunicado, a las partes involucradas.

8. **Correo recibido el 07 de enero del Coordinador de la Oficina de Comunicación. Asunto:** Remite solicitud de audiencia, para presentar el proyecto del Directorio de Profesionales a la Junta Directiva.

   ACUERDO: JD.CPPCR-049-2021

   A) Otorgar audiencia solicitada por el Master Marco Ramírez, Coordinador de la Oficina de Comunicación, para presentar el proyecto del Directorio de Profesionales a esta Junta Directiva.

   B) Se instruye a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, para que basada en la lista de audiencias otorgadas, proceda a incluir y dar audiencia al señor Ramírez, según corresponda.

9. **Correo recibido el 07 de enero de la Asesoría Técnica. Asunto:** Remite oficio CPPCR-AT-112.01.2021, referente a Consulta de Colegiada Irene Esquivel Solís, referente a la duda de si se está incurriendo en el rompimiento de secreto profesional al brindar los mapas geolocalizables que le están solicitando en su trabajo.

   ACUERDO: JD.CPPCR-050-2021

   Instruir a la señora Mayra Rodríguez, Asesora Técnica de este Colegio Profesional, para que pueda indagar con la colega que datos son los que le están solicitando específicamente, a fin de tener más claridad, validar y valorar si es necesario trasladar esta consulta a alguna oficina especifica o bien consultar al Comité Consultivo.

10. **Correo recibido el 07 de enero del Coordinador de la Oficina de Comunicación. Asunto:** Comparte el Manual de Procedimiento de la Oficina de Comunicaciones modificado, en cumplimiento del acuerdo JD. CPPCR-802-2020, donde se le solicita incluir en el Manual de Procedimiento de la Oficina de Comunicaciones el procedimiento vigente por Ley para el ejercicio del derecho de ratificación y respuesta.

    ACUERDO: JD.CPPCR-051-2021

    Se acuerda aprobar la modificación del Manual de Procedimiento de la Oficina de Comunicaciones, a fin de que se mantenga la inclusión del procedimiento vigente por Ley para el ejercicio del derecho de ratificación y respuesta.

11. **Correo recibido el 07 de enero del Coordinador de la Oficina de Comunicación. Asunto:** Comparte Protocolo de Vocería al cual se ha incluido el rol de la presidencia del Tribunal de Honor como vocera en los casos o consultas de medios de comunicación que así lo requieran, esto para aprobación de Junta Directiva.

    ACUERDO: JD.CPPCR-052-2021

La Junta Directiva no aprueba la modificación del Protocolo de Vocería y se encuentra en desacuerdo para que sea incluido un rol de la presidencia del Tribunal de Honor como vocera en los casos o consultas de medios de comunicación, debido a que considera que se podrían exponer a los medios algún filtro de información.

Por lo anterior solicitan a la Oficina de Comunicación que, para casos de vocería referentes a este tipo de temas, sea el Presidente de la Junta Directiva quien dé respuesta indicando que al ser estos temas en investigación, no se puede dar detalle de ello.

12. **Correo recibido el 11 de enero de la Fiscalía. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-F-026-2021, referente al traslado de expediente 71-2020, el cual es parte de la investigación preliminar por lo que es información adicional para del caso de la Sra. Tania Rojas Lobo que se encuentra tramitando en instancia judicial mediante el número de expediente: 19-002369-0175-PE.

    ACUERDO: JD.CPPCR-053-2021

    A) Se recibe el oficio CPPCR-F-026-2021, referente al traslado de expediente 71-2020, el cual es parte de la investigación preliminar por lo que es información adicional para del caso de la Sra. Tania Rojas Lobo que se encuentra tramitando en instancia judicial mediante el número de expediente: 19-002369-0175-PE.

    B) Se traslada al señor Alejandro Delgado, Asesor Legal de este Colegio Profesional para que incluya la información como prueba en el expediente 19-002369-0175-PE.

    C) Se autoriza al Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc, Presidente de la Junta Directiva para que pueda firmar las denuncias, según corresponda.

13. **Correo recibido el 12 de enero del Master Eduardo Ramírez, Vocal III Tribunal de Honor. Asunto:** Remite solicitud a fin de que su grado académico de Master Profesional sea acreditado de la manera correcta en las bases de datos de nuestro Colegio Profesional.

    ACUERDO: JD.CPPCR-054-2021

    A) Se aprueba la solicitud del Máster Eduardo Ramírez, Vocal III Tribunal de Honor a fin de que su grado académico de Máster Profesional sea acreditado de la manera correcta en las bases de datos de nuestro Colegio Profesional.

    B) Comunicar este acuerdo a la Oficina de Servicio al Colegiado, a fin de que se modifique en el sistema, según corresponda según lo solicitado por el señor Ramírez.

14. **Correo recibido el 13 de enero de la Comisión para el Abordaje del Comportamiento Suicida. Asunto:** Remite oficio CPPCR-CACS-01-2021 donde informan quienes estarán ocupando de ahora en adelante

los puestos de secretaría y coordinación en la Comisión e informan el cronograma de reuniones para el periodo 2021. Además, solicitan audiencia, para presentar las metas del 2021.

ACUERDO: JD.CPPCR-055-2021

A) Esta Junta Directiva, da por recibida la información trasladada, referente a las designaciones de coordinador y secretaria de la Comisión y el cronograma de reuniones para el periodo 2021.

B) Aprueba otorgar audiencia, por lo que instruye a la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, para que, según lista de audiencias pendientes, pueda informar a la Comisión, el día y la hora en que esta Junta Directiva les recibirá a fin de que brevemente presenten las metas del 2021 para esta Comisión.

15. **Correo recibido el 14 de enero de la Comisión CAI. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-EIMCAI-01-2021, en cumplimiento de acuerdo JD. CPPCR-1001-2020, donde se les solicita la elaboración de un informe detallado del cumplimiento y avance del Manual EIM-CAI y la recomendación en cuanto al proceder para con dicho trabajo.

ACUERDO: JD.CPPCR-056-2021

De acuerdo con el informe solicitado y la narración de los hechos por parte del enlace de Junta Directiva, la señora Miriam Méndez, Vocal II, con la Comisión EIM-CAI, esta Junta Directiva; acuerda;

A) Dar por finiquitado el contrato con la Licda. Ana Cristina Vargas, amparados por las cláusulas decima tercera y décima sétima de la relación contractual. Por tanto, se le asigna a la Directora Ejecutiva, la señora Claribet Morera, conversar e indicarle a la Licenciada sobre el finiquito e informar del resultado de la reunión a la Junta Directiva.

B) Delegar a las Comisiones CAI y de Adopciones, continuar con la revisión y confección del Manual Orientativo del proceso de evaluación de idoneidad mental para solicitantes de adopción y del manual para laborar en centros de atención integral, infantil, públicos, privados y mixtos, según corresponda, esto con apoyo de la Fiscalía de este Colegio Profesional.

16. **Correo recibido el 15 de enero de la Comisión de Género. Asunto:** Remite oficio CPPCR-CG-01-2021 donde informan quienes estarán ocupando de ahora en adelante los puestos de secretaría y coordinación en la Comisión.

ACUERDO: JD.CPPCR-057-2021

A) Esta Junta Directiva da por recibida la información, trasladada por la Comisión de Género donde informan quienes estarán ocupando de ahora en adelante los puestos de secretaría y coordinación en la Comisión.

B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones para que proceda con lo que corresponda.

17. **Correo recibido el 15 de enero de la Asesoría Técnica. Asunto:** Remite oficio CPPCR-AT-113.01.2021, referente a consulta de colegiada Monserrat Jiménez a fin de conocer ¿a quién le corresponde supervisar a un/a profesional con licenciatura en Psicología?

ACUERDO: JD.CPPCR-058-2021

Se delega al señor Javier Rojas, Tesorero de la Junta Directiva, para que con apoyo de la señora Yancy Solano, Vicepresidente de la Junta Directiva, elaboren la nota de respuesta para la Asesora Técnica, a fin de dar respuesta a la colegiada Jiménez, con relación al tema consultado.

18. **Correo recibido el 15 de enero del Tribunal de Honor. Asunto:** Remite oficio CPPCR-TH-004-2021 con relación a Tramites de Expedientes Trasladados a Junta Directiva.

ACUERDO: JD.CPPCR-059-2021

A) La Junta Directiva agradece la información trasladada e informa que, a fin de corregir el proceso, se han tomado las medidas correspondientes para evitar próximos errores en el proceso.

B) Se instruye a la Secretaria Administrativa, que pueda coordinar una reunión con la Presidente del Tribunal de Honor, el Presidente de esta Junta Directiva y el Asesor Legal, a fin de coordinar la logística del proceso de publicación de suspensiones.

19. **Correo recibido el 15 de enero de Servicio al Colegiado. Asunto:** Remite oficio CPPCR-SAC-002-2021 referente a solicitudes de Retiro Temporal.

<u>Miembro Pensionado</u>

ACUERDO: JD.CPPCR-060-2021(A)

A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica a la señora María Amalia Siles Solano, código 170, cédula 1 0323 0349, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.

B) Comunicar este acuerdo al interesado o interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el

mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.

ACUERDO: JD.CPPCR-060-2021(B)

A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica a la señora Flor Yorleni Pérez Mena, código 2961, cédula 5 0284 0918, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.

B) Comunicar este acuerdo al interesado o interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.

Retiro temporal

ACUERDO: JD.CPPCR-060-2021(C)

A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada David Leonardo Valenciano Montero, cédula de identidad, 1 1062 0128, con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-060-2021(D)

A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Karen Ortega González, cédula de identidad, 1 0733 0872, con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-060-2021(E)

A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Carmen Eliza Zaccour Pino, cédula de identidad, 8 0121 0152, con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-060-2021(F)

A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Adriana Venegas Chacón, cédula de identidad, 1 1267 0226, con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-060-2021(G)

A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Silvia Patricia Castro López, cédula de identidad, 1 1468 0770, con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-060-2021(H)

A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Ana Gabriela Rojas Valverde, cédula de identidad, 1 1322 0720, con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el

mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.

D) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-060-2021(I)

A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Carmen Yudith Mendoza Pizarro, cédula de identidad, 5 0354 0255, con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.

D) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-060-2021(J)

A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Sandra Victoria Leiva Abarca, cédula de identidad, 1 1294 0751, con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la

activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.

D) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-060-2021(K)

A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Ariana Mora Díaz, cédula de identidad, 1 1442 0043, con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.

D) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-060-2021(L)

A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Andrea Priscila Araya Fernández, cédula de identidad, 2 0646 0890, con la advertencia de que, durante el período de

retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.

D) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Miembro ausente

ACUERDO: JD.CPPCR-060-2021(M)

A) Se aprueba la solicitud de Miembro Ausente del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Lena-Sophie Judek, Código 11521, cédula de identidad, 127600135400, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional ha incumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.

D) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-060-2021(N)

A) Se aprueba la solicitud de Miembro Ausente del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Ana María Marín Richmond, Código 2792, cédula de identidad, 1 0890 0555, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional ha incumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.

D) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-060-2021(Ñ)

A) Se aprueba la solicitud de Miembro Ausente del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Michelle Teresita Víquez Ramírez, Código 7436, cédula de identidad, 3 0400 0407, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional ha incumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento

falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.

D) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

20. **Correo recibido el 15 de enero de Servicio al Colegiado. Asunto:** Remite oficio CPPCR-SAC-001-2021 referente a solicitudes de Registro de grado y reactivaciones.

Registro único de post-grado

ACUERDO: JD.CPPCR-061-2021(A)

A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Heidy Morales Alfaro, código 1757, título Maestría Profesional en Psicología del Trabajo y las Organizaciones de la Universidad de Costa Rica.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada o el interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-061-2021(B)

A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Sadie Steele Chaves, código 5646, título Maestría Profesional en Gerencia de la Salud de la Universidad Ciencias Médicas.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada o el interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

Re-Activaciones

ACUERDO: JD.CPPCR-061-2021(C)

A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Leilen Vives Sáenz, código 4488, cédula 1 1155 0240.

B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-061-2021(D)

A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. María del Carmen Llamas Echeverría, código 10747, cédula 1 1477 0204.

B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-061-2021(E)

C) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Angie Gabriela Alfaro González, código 6913, cédula 1 11650 569.

D) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-061-2021(F)

A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Evelyn Cambronero Arce, código 5318, cédula 1 0621 0226.

B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-061-2021(G)

A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Daniela Hernández Vindas, código 10795, cédula 1 1482 0487.

B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

21. **Correo recibido el 15 de enero de la Comisión de Transformación Digital y Telepsicología. Asunto:** Referente a los objetivos de la Comisión de Transformación Digital y Telepsicología para el período 2021.

ACUERDO: JD.CPPCR-062-2021

A) La Junta Directiva aprueba la conformación de una nueva Comisión de trabajo permanente la cual llevará por nombre "Comisión de transformación digital y tele psicología", conformada por los siguientes colegiados(as);

Mabel Ramírez Pérez, código 4729
Jonathan Vindas Miranda, código 9045
Mario Alonso Madrigal Jiménez, código 4468
Adrián Obando Rodríguez, código 5048
Jacqueline Pérez Navarro, código 8962
Verónica Castro Camacho, código 2036
Makeilyn Chaviano Céspedes, código 6643
Carolina García Mendoza, código 4015

B) Se da por recibida la documentación donde informan que el señor Adrián Obando Rodríguez, código 5048, fingirá como Coordinador para esta nueva Comisión. Además, detallan el objetivo y el plan de trabajo para este 2021.

C) En relación con el objetivo presentado por esta nueva Comisión, sobre trabajar en la Actualización de lineamientos de Tele psicología, esta Junta Directiva agradece la propuesta y solicita que, de manera prioritaria pueda realizarse una revisión profunda de dicho lineamiento, a razón de ser un tema de tanta relevancia por lo que se vive a nivel mundial y procurar con ello, las mejores prácticas en este campo.

D) Se delega al señor Ángel Espinoza Mora, Vocal III de la Junta Directiva, como enlace de este cuerpo directivo.

E) Se instruye a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, para que convoque según corresponda, a los miembros de esta nueva Comisión, a fin de proceder con el acto de juramentación, previo a la reunión de Coordinadores de Comisiones que se realizará el 30 de enero, con el objetivo de que su coordinador participe en dicha reunión.

F) Trasladar esta información a la Oficina de Capacitación e Integración y a la Secretaria de Comisiones, para que procedan conforme corresponda.

ARTÍCULO VII

Puntos directivos(as)

Dirección Ejecutiva

1. *Plan de Mantenimiento para el 2021.*

La señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva de este Colegio, comenta que el Índice de Gestión Institucional propone que se haga un plan de mantenimiento anual, que debe ser aprobado por Junta Directiva, que, aunque anteriormente se realizaba, no estaba incluido en el Índice de Gestión

Institucional ya que no era necesario ser aprobado por la Junta Directiva, y a fin de aumentar la calificación, presenta dicho plan, para que pueda ser presentado a la Contraloría General de la República.

Este plan incluye el mantenimiento y seguimiento de todos los procesos de la infraestructura del Colegio de la planta física y de cada uno de sus activos que están siendo revisados a tiempo.

La Junta Directiva en conocimiento de lo anterior, acuerda;

ACUERDO: JD.CPPCR-063-2021

A) Dar por aprobado este Plan de Mantenimiento 2021.

B) Instruir a la señora Claribeth Morera, Directora Ejecutiva de este Colegio Profesional, para que continúe con las gestiones correspondientes, a fin de mejorar la calificación del CPPCR en el Índice de Gestión Institucional de la Contraloría General de la República.

2. *Procedimiento de Caja Chica.*

La señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva de este Colegio Profesional, comparte el documento con el Procedimiento y Políticas de Caja Chica para que sea revisado y aprobado por la Junta Directiva en una próxima Sesión Ordinaria.

ACUERDO: JD.CPPCR-064-2021

Se delega a los directivos y directivas para que realicen la revisión del documento y pueda ser valorada su aprobación en la próxima Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, N°03-02-2021 el próximo 03 de febrero.

3. *Ajustes contables para los cierres 31 de diciembre 2020 según requerimientos de Auditoría Externa.*

La señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva de este Colegio, informa que la auditoría recomienda hacer ajustes en la contabilidad y enviar a una cuenta de ingresos el monto de ¢21.739.243,60 que en este momento se encuentra en una cuenta de pasivos ya que es dinero que ha llegado a las cuentas del Colegio, pero sin detalle del depósito y no se puede redireccionar a ninguna cuenta sin saber exactamente quien la deposita.

Otro de los ajustes de las cuentas es la de los Incobrables de las cuotas de colegiados, esta cuenta equivale a un monto de ¢13.728.422 con un porcentaje del 2.55%, será trasladado a la cuenta de Estimación Incobrable Cuotas Colegiados.

La Junta Directiva, en conocimiento de lo anterior, acuerda;

ACUERDO: JD.CPPCR-065-2021

A) Aprobar la recomendación de la auditoría para trasladar estos montos a las cuentas correctas.

B) Se le delega a la señora Morera para que en conjunto con el Departamento de Comunicaciones realicen una publicación donde se les recuerde a los agremiados que cuando realicen un depósito incluyan siempre su nombre completo, cédula y código para que de alguna manera se pueda identificar este. Además, procurar que el comunicado inste a los colegiados y las colegiadas, para que el pago se realice mediante Mi Cuenta CPPCR y así el pago quede directo a la cuenta de cada persona colegiada.

C) Se solicita a la Oficina de Comunicación, que pueda valorar la posibilidad de que este comunicado se realice cada cierto tiempo y así se pueda hacerse el recordatorio al gremio.

4. *Suspendidos por Morosidad.*

La señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva de este Colegio Profesional, presenta la lista de las personas que se encuentran en estado de morosidad que ya han sido notificadas por la encargada de gestión de cobro y no se ha recibido respuesta sobre el pago pendiente, por lo que se solicita que sean suspendidas por morosidad.

La Junta Directiva en conocimiento de los datos, acuerda;

ACUERDO: JD.CPPCR-066-2021

A) Aprobar la suspensión por morosidad de las siguientes personas;

Código	Nombre SN	Identificación
5679	Porras Monge Ana Cecilia	111930278
11258	Solares Alvizures Hugo René	132000324724
7816	Román Ulloa Noel	104930946
338	Villegas Matamoros Vilma María	104900234
1344	Poltronieri Pacheco Patricia	105330715
10438	Bolaños Esquivel Maritza de los Ángeles	401850194
210	Rojas Astúa Ana Patricia	104640851
8015	Alvarado Ruiz Natalia Sofia	401980598
7121	Recio Berger Fedra Iris	502600505

B) Informar al Departamento Financiero y la Administración, a fin de que procedan conforme corresponda.

5. *Los casos del plan Condona 2020.*

La señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva del Colegio Profesional, presenta los 16 casos que fueron estudiados de forma particular cada uno y que cumplen con los derechos para aplicarles el plan “Condona” y que así la Junta Directiva en cumplimiento del acuerdo JD.CPPCR-280-2020 se permita aprobar la condonación de cuotas a estas personas que si cumplen con los requisitos según los estudios realizados.

La Junta Directiva habiendo revisado los datos y en conocimiento de lo anterior, acuerda;

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2021

A) Aprobar la condonación de los siguientes colegiados y colegiadas por el monto que a continuación se detalla;

Código	Nombre	Identificación	Mensualidades pendientes
11705	Jiménez Sequeira Jeancarlo	114520141	₡ 57.510,00
11198	Chan Bogarín Melissa	113460451	₡ 86.265,00
10116	Garita Villalta Roselyn del Carmen	402110964	₡ 95.850,00
6015	Angulo Mora Karol	111690274	₡ 95.850,00
7971	Vega Barquero Melissa	111840840	₡ 67.095,00
7497	Rodríguez Ramírez Mauricio	107960660	₡ 67.095,00
10762	Mejía Campos Paola de los Ángeles	401900290	₡ 95.850,00
11212	Reyes Silva Cindy María	113070266	₡ 86.265,00
4960	Chaves Rojas Aracelly	202950276	₡ 76.680,00
6648	Saballos Pomares Julio Humberto	204560747	₡ 95.850,00
8814	Díjeres Pérez Dunnia María	502710890	₡ 76.680,00
7239	Porras Hernández Adriana Vanessa	401950771	₡ 85.009,00
4850	Montero Ramírez Rosibel	110620829	₡ 26.235,00
11054	Luna Delgado Laura Cristina	113880872	₡ 95.845,00
11008	Valverde Villar José Pablo	112660792	₡ 95.850,00
10390	Fallas Mora Adelais	112440295	₡ 82.381,24

B) Informar al Departamento Financiero y la Administración, a fin de que procedan conforme corresponda.

6. *La propuesta de la Auditoría Externa a estados Financieros 2020.*

La señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva de este Colegio Profesional, presenta la propuesta de la empresa INPACT para realizar la contratación de la auditoría externa. Comenta la señora Morera que esta empresa fue contratada el año 2020 y realmente su trabajo fue muy bueno. Por lo que propone que se pueda aprobar su contratación por este periodo.

La cotización de la empresa se presentó contemplando un valor de ¢12.500 por hora profesional para un total de ¢1.250.000 más IVA, este monto por el tiempo de 100 horas de trabajo.

La Junta Directiva en conocimiento de que para esta cotización únicamente se contempló esta empresa, acuerda;

ACUERDO: JD.CPPCR-068-2021

Solicitar a la Administración que presenten nuevamente su recomendación, contemplando al menos 3 cotizaciones para la propuesta de Auditoría Externa, que puedan ser presentadas a esta Junta Directiva en la próxima Sesión Ordinaria para así tomar la decisión de la contratación.

7. *Las mascarillas y planificadores.*

La señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva de este Colegio Profesional, presenta al cuerpo directivo, la cotización de mascarillas y planificadores nuevos según lo que ha sido solicitado a través de la página web del Colegio en el formulario que se compartió al gremio.

La señora Morera comenta que el monto para la compra de las mascarillas y planificadores es de ¢7.600.000, que se estaría tomando de la partida presupuestaria de Proyectos de Junta Directiva.

La Junta Directiva en conocimiento de lo anterior y habiendo discutido sus puntos de vista, acuerdan;

ACUERDO: JD.CPPCR-069-2021

Aprueba la compra de las mascarillas y planificadores solicitados según el formulario presentado en la página web del Colegio con el dinero de la partida presupuestaria de Proyectos de Junta Directiva.

Presidencia

1. *Informe de Primera reunión anual con el Foro Permanente de Directores.*

El Dr. Ángelo Arguello Castro. MPsc, Presidente de la Junta Directiva, comenta que el día 20 de enero, se llevó a cabo la reunión con los(as) directores(as) de Carrera, donde se disfrutó de un espacio enriquecedor con la participación de 11 universidades.

Indica que se trataron temas como el de la publicación del Perfil del Psicólogo Clínico General y se abordaron todas las dudas respecto al tema.

También, se trató el tema del Proyecto CAP, y los(as) directores(as) comentaron estar muy contentos(as) del proyecto. Además, se explicó cómo funcionará la red de voluntariado en este proyecto, que irá de la mano con una contratación por planilla y una persona de la modalidad de practica para estudiantes, que se les ha planteado.

Se explicó la modalidad de pasantía que se estará ofreciendo para los estudiantes, y se llegó a un acuerdo para que, como Colegio, se ofrezca a los estudiantes de Psicología, un curso práctico que se pueda realizar en el Call Center del Colegio a fin de que cuenten con la experiencia práctica, que será certificada.

Se toma nota.

2. *Informe de Reunión con el Comité del Congreso Nacional de Psicología.*

El Dr. Ángelo Arguello Castro. MPsc, Presidente de la Junta Directiva, comenta que se reunió con el Comité del Congreso Nacional de Psicología, que se encuentra deseoso de realizar el Congreso y consideran que si se puede realizar, informa que van caminando con las coordinaciones respectivas, y estarán informando más adelante sobre los avances.

Se toma nota.

3. *Acercamiento de la organización Aldeas Infantiles SOS.*

El Dr. Ángelo Arguello Castro. MPsc, Presidente de la Junta Directiva, comenta que el pasado 18 de enero del 2021, se llevó a cabo una reunión con la organización Aldeas Infantiles SOS, donde en resumen le comentaron sobre la cantidad de Profesionales en Psicología que se encuentran trabajando dentro de esa Organización, y que se encuentran con deseaos de estar cerca del Colegio y de alguna manera trabajar de la mano, para que puedan ser tomados en cuenta en temas de capacitaciones y demás, a fin de " estrechar lazos" con la organización.

Se toma nota.

4. *Definición de fecha para la Primera Asamblea Extraordinaria.*

El Dr. Ángelo Arguello Castro. MPsc, Presidente de la Junta Directiva, consulta el proceder para poder avanzar con la convocatoria de la primera Asamblea General Extraordinaria 2021, ya que es de conocimiento de esta Junta Directiva, que aun de encuentran temas pendientes de llevar a Asamblea, por lo que acuerdan;

ACUERDO: JD.CPPCR-070-2021

A) Se instruye a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, para que pueda presentar en la próxima Sesión Ordinaria de Junta Directiva el listado de temas pendientes de llevar a Asamblea General, a fin de distribuir los temas y determinar la cantidad y fechas de las próximas Asambleas Generales Extraordinarias.

B) Se propone como fecha tentativa para la primera Asamblea General Extraordinaria 2021 N°126-2021, el 6 de marzo del 2021.

C) Se instruye a la administración, para que pueda informar internamente a quienes corresponda, para ir avanzando en la logística necesaria para realizar la Asamblea de forma Virtual.

5. *Solicitud de Reunión Extraordinaria para el miércoles 27 de enero.*

El Dr. Ángelo Arguello Castro. MPsc, Presidente de la Junta Directiva, propone a los directivos y las directivas, realizar una Sesión Extraordinaria de Junta Directiva a fin de abordar las audiencias otorgadas este mes de enero.

La Junta Directiva en acuerdo con la Presidencia, acuerda;

ACUERDO: JD.CPPCR-071-2021

Convocar a una Sesión Extraordinaria de Junta Directiva el miércoles 27 de enero del 2021, a fin de tratar la siguiente agenda;

ARTÍCULO I; Comprobación Quórum.

ARTÍCULO II; Aprobación de la agenda.

ARTÍCULO III; Audiencias;

- Equipo de Investigación (Marco Fournier e Ignacio Dobles).
- Comisión de Psicología Aeronáutica (Manuel Solano Beauregard, Julián Andrés Acuña Hernández, Andrea Soto Salas, Vivian Fallas Rojas, Jonathan Orlando Vindas Miranda).
- Proyecto de alianza con el Departamento de Psicología del Hospital San Junan de Dios en el contexto COVID-19 (Laura Chavarría Presidente de ACOHIC).
- Proyecto "Efectos de la pandemia en las personas a nivel nacional" (Benicio Gutiérrez).
- Juramentación de la Comisión de Psicología Social (Marco Blanco y Sender Herrera).
- Juramentación de la Comisión de Transformación Digital y Telepsicología (Mabel Ramírez, Jonathan Vindas, Adrián Obando, Jaqueline Pérez, Makeilyn Chaviano, Carolina García).
- Plan de Comunicación 2021. (Marco Ramírez, Coordinador de la Oficina de Comunicaciones).
- Proyecto Directorio de Profesionales (Néstor Villalobos de la empresa Hulig y Marco Ramírez, Coordinador de la Oficina de Comunicaciones).

Vicepresidencia

1. *Avances Comisión de Proyección y Orientación Laboral.*

La señora Yancy Solano, Vicepresidenta de la Junta Directiva, informa que se llevó a cabo una reunión con la Comisión de Proyección y Orientación Laboral la semana pasada y se convocó una sesión extraordinaria para hacer juramentación de los nuevos miembros que se aprobaron anteriormente. En esta reunión se acordó que una sesión al mes como se venía haciendo anteriormente es insuficiente

para poder coordinar los proyectos durante el año, por lo que se recomendaron dos reuniones para así poder avanzar con los proyectos y temas que deseen tratar.

Comenta la señora Solano, que la Comisión solicita a esta Junta Directiva que, apruebe trabajar en un proyecto de estructura del Profesional en Psicología ya que ellos consideran que es una forma de mejora para la coordinación de sus proyectos.

Otro tema que requieren consultar a la Junta es, ¿hasta dónde se pueden solicitar alianzas estratégicas con ayuda financiera para proyectos específicos del Colegio?, en el cuál la señora Claribet Morera Directora Ejecutiva de este Colegio indica que no hay límite, que se pueden realizar estas alianzas para patrocinio de los proyectos específicos.

La Junta Directiva en conocimiento de lo expuesto por la señora Solano, acuerda;

ACUERDO: JD.CPPCR-072-2021

A) Se aprueba que la Comisión de Proyección y Orientación Laboral trabaje en un proyecto de estructura del Profesional en Psicología.

B) Se solicitará la Comisión, que previo a la aprobación de alianzas estratégicas, elaboren un documento que clarifique bien la estructura de cómo quieren trabajar, siempre pensando tanto en el sector público como en el privado.

2. *Avances Comisión Ad-Hoc de la elaboración del Perfil del Psicólogo(a) Especialista en Clínica.*

La señora Yancy Solano, Vicepresidenta de la Junta Directiva, comenta los avances de la Comisión Ad-Hoc de la elaboración del Perfil del Psicólogo(a) Especialista en Clínica y menciona que se encuentran revisando exhaustivamente el capítulo N°7 del perfil en el cual también participan las Universidades que tienen el Máster en Especialidad para tener sus aportes y terminar este proceso pronto.

La señora Solano presenta un documento como propuesta de la ruta de trabajo que se quiere llevar para una mejor labor y así dar un mejor resultado.

Se toma nota.

3. *Avances Comisión Ad-Hoc de Seguimiento al Protocolo Covid-19.*

La señora Yancy Solano, Vicepresidenta de la Junta Directiva, presenta un avances de la Comisión Ad-Hoc de Seguimiento al Protocolo Covid-19. Comenta que en esta Comisión cuentan con una colega que es parte del Ministerio de Salud con la cual se han revisado los protocolos de otros Colegios Profesionales como el de Médicos, el CFIA y el de Terapeutas los cuales están muy completos y en los cuales se encuentra una guía que quieren hacerla como parte del protocolo que da la comisión.

También, valoran la opción de hacer un curso que sea de acceso permanente para que los profesionales se acrediten y plantea que se pueda valorar si será gratuito o tendrá algún costo. El objetivo del mismo

es que sea un curso autogestionado, con diferentes herramientas educativas para la mejor comprensión del material y que así pueda ser estudiado por los Colegiados en el momento que consideren pertinente.

La Junta Directiva en conocimiento de lo anterior, acuerda;

ACUERDO: JD.CPPCR-073-2021

A) Delegar a la señora Yancy Solano, Vicepresidente de la Junta Directiva, para que con el apoyo de la Oficina de Capacitación e Integración, puedan cotizar un curso autogestionado, con diferentes herramientas educativas para la mejor compresión del material, que permita ser estudiado por todos los colegiados en el momento que lo consideren pertinente y que cumpla con los requerimientos solicitados por la Comisión Ad-Hoc de Seguimiento al Protocolo Covid-19.

B) Se instruye a la Oficina de Capacitación e Integración, para que realice la cotización de este material didáctico y que cotice en el gremio según corresponda, a fin de que puedan participar en la construcción de dicho programa académico.

Tesorero

1. *Estadísticas de Incorporaciones, Reincorporaciones y retiros.*

El Dr. Javier Rojas Elizondo. PhD, Tesorero de la Junta Directiva, brevemente presenta una estadística con los datos de incorporaciones 2020 de este Colegio Profesional, y presenta las razones más comunes, por las que las personas colegiadas solicitan los retiros temporales. Posteriormente presenta la estadística que detalla las incorporaciones anuales que se realizaron en el año 2020.

El señor Rojas comenta que estos son datos de interés gremial, donde se podría plantear algún tipo de investigación a fin de conocer que está ocasionando que los colegiados se retiren.

ACUERDO: JD.CPPCR-074-2021

Se delega al señor Ángelo Arguello, Presidente de la Junta Directiva para que en una próxima reunión de directores y directoras de carrera de las diferentes universidades, plantee la posibilidad de que sus estudiantes realicen una tesis basada en la investigación de los aspectos y factores que causan dentro del gremio la renuncia ya sea temporal o definitiva en este Colegio Profesional.

2. *Tarifas mínimas de Honorarios periodo 2021.*

El Dr. Javier Rojas Elizondo. PhD, Tesorero de la Junta Directiva, comparte los datos que fueron contemplados, para establecer el monto en la tabla de tarifas mínimas 2021, referente a los costos en los servicios que ofrecen los(as) Psicólogos(as) a nivel de la oferta gremial, por lo que presenta las nuevas tarifas a fin de que sean analizadas por el cuerpo directivo.

La Junta Directiva, habiendo revisado la información expuesta por el señor Rojas, y habiendo hecho sus observaciones y ajustes, acuerdan;

ACUERDO: JD.CPPCR-075-2021

Esta Junta Directiva una vez ajustados los montos en la tabla de tarifas mínimas 2021;

A) Dar por aprobada la siguiente tabla de tarifas mínimas para el periodo 2021;

*Salario mínimo de una ***Licenciado Universitario de acuerdo con el Ministerio de Trabajo: ₡682.607 colones.***

Tarifa mínima	Monto 2021	Porcentaje de IVA	Monto final
Hora profesional	₡26 000	4%	₡27 040
Terapia de pareja (90 minutos)	₡36 000	4%	₡37 440
Terapia familiar (90 minutos)	₡36 000	4%	₡37 440
Informe psicodiagnóstico	₡58 000	4%	₡60 320
Idoneidad mental para portar y poseer armas de fuego o laborar en seguridad privada	₡58 000	4%	₡60 320
Idoneidad mental para laborar en Centros de Atención Integral, Infantil, Públicos, Privados y Mixtos.	₡58 000	4%	₡60 320
Idoneidad mental para Acompañamiento con Animales de Apoyo Emocional *Acuerdo CPPCR-859-2020	₡58 000	4%	₡60 320
***Procesos grupales (tiempo mínimo 120 minutos), estipulado por Junta Directiva.	₡58 000	4%	₡60 320
Cobro por cantidad de horas profesionales invertidas en los siguientes rubros: planeación, creación de instrumentos, aplicación de técnicas psicoterapéuticas, devolución de resultados y preparación de material didáctico y/o terapéutico. Cantidad mínima recomendada: 6 personas participantes. Cantidad máxima recomendada: 12 personas participantes. Después de esta cantidad de personas participantes se recomienda incluir una persona profesional como co-terapeuta cuyos honorarios deben también cuantificarse.			

***Talleres profesionales, cobro por cantidad de horas profesionales invertidas en los siguientes rubros: planeación, ejecución del taller, informe de resultados y preparación de material didáctico. Cantidad máxima recomendada de personas participantes: 25 por persona profesional a cargo del taller. Después de esta cantidad de personas participantes se deberá incluir una persona profesional como co-directora o co-facilitadora cuyos honorarios deben también cuantificarse.	₡25 600	2%	₡26 112

** Para aquellas actividades que no estén tipificadas en esta tabla, queda autorizado el profesional para fijar sus honorarios según la hora profesional.

B) Se instruye a la administración, para que proceda con su divulgación según corresponde.

C) Instruir a la Comisión de Proyección y Orientación Laboral para que, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de este Colegio Profesional, realicen un estudio que permita revalorar en un máximo de 6 meses a partir de la toma de este acuerdo, las tarifas básicas de esta tabla y se valore la viabilidad de realizar la diferencia de tarifas entre profesionales en Psicología Generalistas y Especialistas.

Vocal II

1. *Gastos de representación.*

La señora Miriam Méndez, Vocal II de la Junta Directiva, solicita que le puedan clarificar el tema de pago de gastos de representación, a fin de comprender en que ocasiones puede la Junta Directiva autorizar que se cubran esos gastos.

El señor Alejandro Delgado, Asesor Legal de este Colegio Profesional, comenta que la Ley del Colegio en su artículo 66, es clara en indicar que, al pagarse una dieta para las Sesiones Ordinarias, no se cancelan viáticos, y clarifica que para reuniones de Comisiones o representaciones propias del puesto en los que sea necesario el traslado, el pago de viáticos se realiza contando con previa aprobación de este cuerpo directivo,

ACUERDO: JD.CPPCR-076-2021

Se acuerda que cada directivo o directiva en el momento que necesite del pago por gastos de representación realice la debida solicitud, para valoración y posterior aprobación de este cuerpo directivo.

2. *Tribunal de Carrera Docente.*

La señora Miriam Méndez, Vocal II de la Junta Directiva, con relación a la designación del representante de este Colegio Profesional ante el Tribunal de la Carrera Docente del MEP, donde esta Junta Directiva nombró a la señora Marnie Baltodano, como titular y a la señora Méndez como suplente, comenta que

la señora Baltodano le ha informado que se enteró que dicha representación consta de un pago de dietas que debe cubrir el Colegio, esto según se indica en el Reglamento de dicho Tribunal.

La Junta Directiva en conocimiento de lo anterior y considerando que no se cuenta con un presupuesto del cual se pueda disponer para el pago de dichas dietas, acuerda;

ACUERDO: JD.CPPCR-077-2021

Se instruye a la señora Laura Bogantes, Secretaria de la Junta Directiva, para que elabore un comunicado oficial, que informe al Tribunal de la Carrera Docente del MEP, que este Colegio Profesional, presenta su renuncia ante dicha instancia, debido a que no era de nuestro conocimiento que dicha representación dependía del pago de dietas que deben ser cubiertas por este Colegio Profesional.

Vocal III

1. *Propuesta para convenio entre el Colegio de Psicólogos de Costa Rica e ISEP.*

ACUERDO: JD.CPPCR-078-2021

Se traslada el tema de "Propuesta para convenio entre el Colegio de Psicólogos de Costa Rica e ISEP", para ser revisado en sesión Ordinaria de Junta Directiva, N°03-02-2021 el próximo 03 de febrero.

2. *Participación en Sesiones de Junta Directiva de Vocal III.*

El Dr. Ángel Espinoza Mora, MPsc, informa a los directivos que, en su lugar de trabajo como docente, le ha sido asignado un curso por este primer cuatrimestre, los días miércoles en horario 6:30 pm a 8:00 pm, por lo que informa que, en las próximas sesiones hasta el mes de abril, él se estaría retirando de la sesión en ese lapso.

La Junta Directiva, en conocimiento de lo anterior, acuerda;

ACUERDO: JD.CPPCR-079-2021

Dar por aprobado el permiso de ausencia en las próximas sesiones de Junta Directiva hasta el mes de abril, a fin de que el señor Ángel Espinoza, Vocal III, se retire en horario de 6:30 p.m. e ingrese nuevamente a las 8:00 p.m. a las sesiones virtuales.

ACUERDO: JD.CPPCR-080-2021

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria N°02-01-2021, celebrada el 20 de enero del 2021.

Se levanta la sesión a las veintitrés horas con veinticinco minutos del 20 de enero del 2021.

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc
Presidente

Licda. Laura Bogantes Matamoros
Secretaria de Junta Directiva